ACTA DE ACUERDO- TERMINACION DE CONTRATO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días el mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las once horas, en el local de la Dirección Nacional de Aduanas, Oficina del Dpto. de Almacenes y Suministros de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección de Administración y Finanzas, sito Montevideo 921 casi Piribebuy, se encuentran reunidos: la Señora Anabella Barrientos, en representación de la Dirección Nacional de Aduanas en condición de Contratante, por una parte, y, por la otra el Señor David Deleón en condición de Proveedor, a efectos de evaluar la ejecución del **Contrato DNA/013/2020 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DEPOSITO"** resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03/2020 con ID. 384.289**. ----------

Al respecto, se trae a colación el informe elevado en su oportunidad por la Administración de Aduanas de Paksa, respecto a las condiciones de la infraestructura que debía ser equipada con los bienes objeto de ésta contratación (Depósito GICAL); en ese sentido, las partes manifiestan que debido a circunstancias técnicas imprevistas surgidas durante la ejecución del contrato, convienen por mutuo acuerdo, la extinción de las obligaciones derivadas del Contrato DNA/013/2020 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA DEPOSITO". ----------

El presente acuerdo es realizado conforme a lo previsto en el inciso b) del art. 57 y en los términos del art. 58 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dejando expresa constancia que el mismo no implica renuncia alguna respecto a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor. ----------

No habiendo otro punto que tratar, se da por culminado por la reunión, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los presentes, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. --

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

David Deleón
5.233.093
Recibido A&A Center S.A